

RESOLUCIÓN Nº: 765/02.-

Ramallo, 26 de noviembre de 2002

VISTO:

La falta de servicio de transporte público automotor en la zona de la localidad de Pérez Millán del Distrito Ramallo y;

CONSIDERANDO:

La necesidad de restablecer dicho servicio que abastece una importante zona definida por la mencionada localidad, la localidad de La Violeta (Partido de Pergamino) y la zona rural que se extiende entre ambas, vinculo de comunicación irremplazable con otros centros poblacionales de mayor envergadura de la zona norte de la Provincia de Buenos Aires;

Que en la actualidad las falencias de transporte público se cubren precariamente con vehículos particulares y/o remises; pero es necesario la recomposición del servicio público de colectivos autorizado por la Dirección Provincial de Transporte;

Que los vecinos presentaron, ante sus representantes de Ramallo, las necesidades expuestas en el presente documento, que se traducen en serios inconvenientes al momento de trasladarse a los centros Educativos, asistenciales y laborales que sólo se subsanarán con la implementación del servicio interrumpido;

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítase a la Dirección Provincial de Transporte la siguiente información:

- a) Empresa a la cual fue adjudicado el servicio,
- b) Motivos por los cuales, el servicio en cuestión, no se cumple, y
- c) Medidas tomadas o a tomar por la Dirección Provincial de Transporte para cumplir con el servicio hasta tanto se resuelva definitivamente el inconveniente.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2002.-----